

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 29 de septiembre de 2014

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera del Presupuesto de Ingresos y egresos del Renglón Presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes, de la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables del Renglón 262 Combustibles y Lubricantes, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 23 de julio de 2014, se seleccionaron en total 10 Unidades Ejecutoras de la Planta Central del Ministerio de Educación, de acuerdo al criterio de importancia relativa y los valores más altos en la ejecución, para verificar el 62.92% de la ejecución del renglón, los que se examinaron al 100%. Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1 **Transferencias presupuestarias no realizadas**

En la auditoría financiera del presupuesto de ingresos y egresos del Renglón presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes durante el periodo comprendido del 01 de enero al 23 de julio de 2014, se determinó que la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA- no ha gestionado ante la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, los traslados presupuestarios de Q.60,000.00, que corresponden a los 600 cupones canjeables por combustible otorgados en calidad de préstamo -aún no reintegrado-proporcionados el 17 de julio del 2014, a la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, de no obtener la devolución de los cupones canjeables por combustibles a corto plazo que dio en préstamo a la Dirección General de educación Física –DIGEF-, debe:

- 1- Proceder acorde al contenido del artículo 2 de la Resolución Ministerial de Educación No. 210-2010, de fecha 17 de marzo del 2010; y en consecuencia gestionar ante la Dirección de Administración Financiera -DAFI- el traslado presupuestario de los fondos correspondientes al valor de los cupones prestados; y,
- 2- Promover ante las autoridades superiores la actualización de la parte Considerativa de la Resolución Ministerial No. 210-2010, del 17 de marzo del 2010.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 2

Falta de numeración correlativa.

En la auditoría financiera del presupuesto de ingresos y egresos del Renglón presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes durante el periodo comprendido del 01 de enero al 23 de julio de 2014, en la evaluación de Control Interno de la distribución y suministro de cupones de combustibles a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, se determinó la existencia de formularios sin asignación de número correlativo, del 100% de los formatos «SER-FOR-13 Asignación de Combustible para Actividades Ministeriales (DISERSA)», emitidos.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de Servicios Administrativos gire las instrucciones por escrito al Jefe de Transportes a fin de que reserven y asignen en forma inmediata el número correlativo que se asigna a los formularios «SER-FOR-13 Asignación de Combustible para Actividades Ministeriales (DISERSA)» en el momento que se recibe la forma «SER-FOR-12 Solicitud de Vehículos».

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe de la Auditoría Financiera de ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos de los renglones presupuestarios 262, Combustibles y lubricantes, 325 Vehículos y 165 Reparación y Mantenimiento de medios de Transporte, del año 2013 identificada con el No. CUA-24897-1-2013, se determinó que la situación actual de los 4 hallazgos formulados es la siguiente:

Recomendaciones implementadas: Hallazgos: 1. Asignación de Combustible sin Bitácora de Vehículo; 2. Deficiencias en el manejo en el control de bitácoras de viaje y 3. Bitácoras sin detalle de la comisión realizada en recorridos internos.



Recomendaciones en Proceso: Hallazgo: 4. Bitácora sin detalle de comisión realizada.

Para el cumplimiento de la recomendación en proceso las autoridades se comprometieron a que se hará la consulta a la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio de Educación, para establecer si al amparo del Pacto Colectivo, se puede obviar el uso de bitácora para los vehículos asignados al STEG. Tomando en consideración la respuesta que se tenga, se estará informando a la Dirección de Auditoría Interna, para que se puedan consensuar las acciones que se deben tomar para solventar el hallazgo.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables según Acta No. DIDAI-02-2014 de fecha 20 de agosto de 2014, que se encuentra en el libro L2 No. 21411, autorizado por la Contraloría General de Cuentas los cuales están confirmados a la fecha del presente resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,